



DR. LUIS LEONARDO RUNCIMAN SOPLIN
Decano

Dr. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Secretario

Dra. ROSA ENCARNACIÓN MERA ARO
Tesorera

DR. REISER BUSTAMANTE FERREYRA
Vocal I

DR. JUAN ALBERTO RAMÍREZ ARÉVALO
Vocal II

DRA. VICKY LILIANA MENDOZA DAVILA
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL II

N° 002 - 2021 - CMP- CR II

Iquitos, 30 de junio de 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional II – Iquitos en su sesión ordinaria de fecha 30 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional II - Iquitos, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL II - LORETO

PERIODO 2020 - 2022

DR. LUIS LEONARDO RUNCIMAN SOPLIN
Decano

Dr. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Secretario

Dra. ROSA ENCARNACIÓN MERA ARO
Tesorera

DR. REISER BUSTAMANTE FERREYRA
Vocal I

DR. JUAN ALBERTO RAMÍREZ ARÉVALO
Vocal II

DRA. VICKY LILIANA MENDOZA DAVILA
Accesitario

1. Doctor Daniel Lenin Del Cuadro Hidalgo, identificado con DNI N° 05376330 y con registro CMP N° 042358, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional II - Iquitos, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Max Themme Florez identificado con DNI N° 05342548 y con registro CMP N° 046045

2. Doctor Manuel Fernando Zamora Babilonia, identificado con DNI N° 05399371 y con registro CMP N° 040109, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional II, y como miembro suplente se designa al doctor Nelson Javier Buenaño García, identificado con DNI N° 43453521 y con registro CMP N° 073977.

3. Doctor José Wilfredo Sánchez Arenas, identificado con DNI N° 05254144 y con registro CMP N° 009769, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino, identificado con DNI N° 08689639 y con registro CMP N° 029754.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
Consejo Regional II - Loreto

Dr. Luis Leonardo Runciman Soplin
Decano



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
Consejo Regional II - Loreto

Dr. Carlos Alberto Coral González
Secretario